

OBJ: Autoriza el funcionamiento de la pista paralela 18L-36R, en el Ad. Los Confines.

EXENTA N° 09/2/ 0420 /

SANTIAGO, **01 OCT 2015**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) El cierre de la pista principal del aeródromo "Los Confines" de la ciudad de Angol, debido a los trabajos programados por la Dirección de Aeropuertos del-MOP.
- b) La necesidad autorizar el funcionamiento de Pista Paralela en el aeródromo Los Confines de Angol, a fin de mantener la conectividad aérea en dicha ciudad por los trabajos a desarrollarse próximamente.
- c) El informe enviado por el Jefe del aeródromo La Araucanía con fecha 09 de Septiembre de 2015, con motivo de visita realizada al aeródromo Los Confines, para constatar los trabajos que realiza el Club Aéreo de Angol, con el fin de habilitar nuevamente la Pista Paralela de pasto (18L-36R).
- d) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- e) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- f) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.

**RESUELVO:**

Habilitase y autorizase pista paralela 18L-36R, en el aeródromo Los Confines, mientras se encuentre cerrada la pista principal, de acuerdo con las siguientes características:

- 1) Ubicación: En sector Norte del aeródromo y a 70 m., costado Este de la Pista Principal.
- 2) Características Físicas
  - a) Orientación Magnética : 179° - 359° (18L - 36R)
  - b) Largo de Pista : 500 m.
  - c) Ancho de Pista : 15 m.
  - d) Largo Franja de Pista : 560 m.
  - e) Ancho de Franja de Pista : 30 m.
  - f) Elevación : 74 m. (243 Ft.)
  - g) Pendiente Longitudinal : 0,8 %
  - h) Superficie de Pista : Tierra
  - i) Resistencia de Pista : 1.400 kgs.
- 3) Características Técnicas:
  - a) Ayudas Visuales No Luminosas : Señales Esquineros y Fajas Laterales, de color blanco, de madera.
  - b) Indicador de la dirección del viento : Tiene.
  - c) Tipo de aproximación : Visual
  - d) Horario de Funcionamiento : HJ

4) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 1B de la OACI  
 b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur-Ad. La Araucanía.  
 c) Teléfono : (45) 55-4801  
 d) Correo Electrónico : [ad.temuco@dgac.gob.cl](mailto:ad.temuco@dgac.gob.cl)

Anótese y comuníquese





DISTRIBUCION:

- 1 E.J. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS  
 1 E.J. JUNTA AERONAUTICA CIVIL  
 1 E.J. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA  
 1 E.J. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE  
 1 E.J. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO  
 1 E.J. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR  
 1 E.J. FEDERACION AEREA DE CHILE  
 1 E.J. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS  
 1 E.J. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)  
 1 E.J. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 1 E.J. DGAC., SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR  
 1 E.J. DGAC., SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR, AD. TEMUCO.  
 1 E.J. CLUB AÉREO DE ANGOL  
 1 E.J. DGAC. DEPTO. JURIDICO  
 1 E.J. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS  
 1 E.J. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL  
 1 E.J. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES  
 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP  
 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO  
 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL  
 3 E.J. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

FGB/rjl/acg 11-09-2015

N° Registro 69 /

TRABAJADO POR	DIRECTOR DEPARTAMENTO RESPONSABLE
NOMBRE FUNCIONARIO: ADRIÁN CERDA GÁLVEZ	NOMBRE DIRECTOR: FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
 FIRMA	 FIRMA
FECHA ENTREGA AL DIRECTOR DEPARTAMENTO 11-09-2015	FECHA ENTREGA PARA LA FIRMA DIRECTOR GENERAL 15-09-2015